



C I R C U L A R CSJHUC21-84

Fecha: 26 de mayo de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes".

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio PCSJO21-292	18/05/2021	18/05/2021	Luis Arturo Ramírez Ramírez. C.C. 749.967	Consejo Superior de la Judicatura.  Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí.	(3) Anexos con 1-2- 2 folios

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado, al correo electrónico [j01cmpalitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho relacionado.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM